

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29423** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 525/15, con NIG 0401342M20150000537, por Auto de fecha 9 de julio de 2015 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Izam Madrid, S.L., con CIF B-84453935Y, domicilio social en calle Movimiento Indaliano, n.º 59, de Roquetas de Mar (Almería).

2.º Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

3.º Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil, que deberá cursar comunicación a los registros públicos en los términos del artículo 320 RRM.

Almería, 13 de julio de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150042576-1